

Devuelto para
imprimir a
fines de Presidente

Excmo W

Baltasar Baquedano, Presidente provisio-
nal de la sociedad domiciliada en el lugar de
adios denominada "Círculo Católico del lugar
de adios" a V. S. remite y como mejor proveya
en derecho expone:

Que determinándose por las disposiciones vigen-
tes que para que tenga estado legal una sociedad
de recreo han de ser aprobados previamente por
el Excmo W gobernador civil de la provincia
los Reglamentos por los que ha de regirse la mis-
ma es por lo que

a V. S. tiene el honor de adjuntarle los Regla-
mentos por los que trata de regirse la sociedad
arriba mencionada, suplicándole se digna can-
cionarlos por entender es así procedente en fun-

ción que pide

Dios guarde a V. S. muchos años

adios para Pampelona 15 de marzo de 1926

Excmo W

Baltasar Baquedano

Excmo W gobernador civil de la provincia de Navarra
Pampelona



A los efectos
de la ley de
Asociaciones

J. M. Baquedano

Don Cosme Pérez Presidente del Circu-
lo Católico del lugar de Adios;
Certifico

Que en el libro de actas, hay una que
dice; el lugar de Adios a 18 de Marzo
de 1926 se constituyó la junta y to-
mó posesión, en la forma siguiente.

Presidente Baltasar Baquedano
Vice presidente Luis Sanmartín

Vocales / José Gorri
Jacinto Eulate

Tesorero Secretario Bernabe Vidau
rrera

El Presidente

Cosme Pérez

Reglamento del Circulo Católico del lugar de Adivis

Título 1º Objeto de la Sociedad

artº 1º Se establece la sociedad denominada "Circulo Católico del lugar de Adivis" en casa del Sr. Benito Vidaurrta Calle del Recreo número 17 cuyo objeto es el recreo y entretenimiento entre sus asociados.

Título 2º De los socios

artº 2º El número de socios es indeterminado, siendo condición indispensable para figurar en las listas tener 15 años de edad, y ser de intachable conducta.

artº 3º Los que deseen ingresar en la sociedad deben ser propuestos por dos socios al Presidente, mediante instancia escrita y firmada por estos la que se expondrá en el salón por espacio de 15 días con el fin de que todo socio pueda hacer por escrito o de palabra las observaciones conducentes acerca de su ingreso. Si en el plazo prefijado de 15 días no se formula reclamación en admisión acordará la Junta directiva y de no haber unanimidad en esta o haberse formulado reclamación verbal o escrita entenderá la Junta general en votación secreta, siendo condición indispensable para acordar el ingreso el voto favorable de las tres cuartas partes de los socios que puedan concurrir.

artº 4º Todo socio está obligado a satisfacer la cuota de ingreso que acordó la Junta general en su reunión ordinaria de principio de cada año, mes de Enero, así como también la anual.

artº 5º Para la designación de cuotas de ingreso y ordinarias anuales, tendrá presente la Junta general, en cuanto a las primeras el activo de la sociedad, muebles, inmuebles, y para las segundas los gastos hechos durante el año no pudiendo exceder las segundas de diez por ciento.

artº 6º El pago de las cuotas de ingreso se hará por los interin-
dos en el mismo día de notificarles la admisión y el de las re-
dinaciones anuales por doze avas partes o sea mensualmente.

artº 7º Serán baja en la sociedad los que dijeren de pagar a
las cuotas marcadas por la Junta general y que hace referencia
el artículo anterior a no ser que justifiquen su inutili-
dad de hacerlo ante la Junta directiva, pero siempre queda-
rán obligados a cumplir la parte que les corresponda
de las obligaciones contraídas en el contrato particular
que se hará con el caso de la casa de vida y muerte.

artº 8º Todo socio que falte a las obligaciones que se impo-
nen por este Reglamento y a las leyes generales de cultura
y educación como leer en alta voz, dar vitos, profanar
blasfemias o palabras viles, no guardar el debido res-
peto a los demás socios o molestar a otros de palabra u obra
será por la primera vez amonestado por el Presidente
y en segunda falta podrá ser expulsado de la sociedad
remitiéndole para este caso la Junta general decidién-
dole esta a votación secreta y una vez expulsado no vol-
vra a tener ingreso en la sociedad, a no ser por acuerdo
unánime de la misma. Tanto los socios expulsados
como los que renuncian a formar parte de la sociedad
no podrán volver a ser admitidos en la misma.
Tanto los socios expulsados como los que renuncian a formar parte de la sociedad
no podrán volver a ser admitidos en la misma.

artº 9º Para tener voz y voto en las Juntas generales será
condición indispensable tener recibidos los autos cumplidos
y estos estarán obligados a aceptar cuantos cargos o
comisiones le confiera la Junta general o directiva en asun-
tos propios de la sociedad.

artº 10º Todo socio tiene derecho a elevar al Presidente, de palabra
o por escrito las quejas que le ofrezcan sobre faltas del servi-
cio e inobservancia del presente Reglamento.

artº 11º Todo socio, bajo su responsabilidad, podrá presentar
en el templo católico por espacio de un mes a uno o varios

transcurridos siempre que estos sean dignos de la Sociedad.

Art. 12. Habrá en el salón de la Sociedad una lista de todos los socios y nadie podrá entrar en él si no se halla inscrito en ella según se expresa de la conformidad en el art. 11.

Art. 13. Responiendo al título de la Sociedad y por exigirlo la comisión local, durante las funciones que se celebren en la Iglesia de este lugar no se consentirá la permanencia en el Circolo a ningún socio intransigente, debiendo por consiguiente citar cerrado durante dichos actos; así mismo se cerrará todo el año para las vees de la noche, saliendo a dicha hora cuantas personas se hallen dentro del local; la hora de cierre por parrandas y fiestas de la corporación se hará saber a la que relata el Presidente.

Título 3º Del Gobierno de la Sociedad

Art. 14 Para la dirección del Circolo habrá una Junta directiva compuesta de un Presidente, un Vice-presidente, dos Vocales y un Secretario-Tesorero, todos ellos de la misma clase de socios, según se expresa en el artículo de elección que irá a la cabeza de la elección; los cargos en todo caso serán obligatorios y gratuitos.

Art. 15 Esta Junta será renovada anualmente en primer de Enero por el nombrado por la Junta general en votación secreta, pudiendo ser reelegido en toda o en parte; para desempeñar los cargos de Presidente, Vice-presidente y Secretario-Tesorero será condición indispensable saber leer y escribir.

Art. 16. Los vacantes que ocurran en la Junta directiva se proveerán por la Sociedad entre diez socios nombrados por sorteo.

Art. 17. Esta Junta celebrará reunión ordinaria cada tres meses u otras causas no hubieren antes necesaria la reunión.

Del Presidente. Art. 18. Las atribuciones de este son, convocar y presidir las reuniones, ejecutar los acuerdos que en ellas se tomen; nombrar las comisiones que sobre algún asunto del Circolo, fueran necesarias, proponer a la Junta directiva los reparos que tengan que hacer en la Sociedad y tener a esta al corriente de las quejas que los socios le hubieran dirigido, proponer el nombramiento de dependientes y en toda votación que resulte empate decidir con su voto de calidad.

Del Vice-Presidente. Art. 19. Habrá las veces del Presidente en ausencia o enfermedad de este y fuera de estos casos se considerará como vocal.

De los Vocales. Art. 20. Se considerarán como parte integrante de la Junta directiva, tendrán en esta voz y voto, desempeñarán las comisiones que se les confieren y estarán obligados a velar por el exacto cumplimiento de este Reglamento.

Del Secretario-Tesorero. art-21 Es de su obligación la custodia de la documentación y fondos de la sociedad, la extensión y transcripción al libro de actas de los acuerdos que tomen las juntas, cuidando de recoger las firmas de los concurrentes; firmar los oficios de admisión o expulsión de socios; hacer los cobros y pagos que ocurran en la sociedad, presentando en la reunión trimestral de la Junta directiva y en la general de fin de año las cuentas justificadas de la sociedad.

Título 4º De los dependientes.

art-22. Tanto el servicio del local como el de su vecindario será objeto de contrato particular con el dueño de la casa.

Título 5º De los fondos, gastos y disolución de la Sociedad.

art-23. Para cubrir las obligaciones de la sociedad se considerarán como fondos de la misma las cuotas de entrada y anuales, siendo los gastos los de alquiler y servicio del local, dependientes, secretario, contribución y algún imprevisto que pueda resultar.

art-24. En caso de disolverse la sociedad, todo cuanto pertenezca a la misma acordará la Junta general el destino que haya de dársele.

Título 6º Excepción recesiva

art-25. Los únicos incurso permitidos en la sociedad, serán los que las leyes concedan; y aún en estos no se usará en contradicción de las reglas si no las indispensables para estimular al jugador a mejorar su juego probante.

Actos 15 de Marzo de 1926

Bernabe Eideaurista

Baltasar Baquedano

José Chavarra

José Larrin

Pascual Firapm

Luis Sanmartín

Presentado en esta Subscripción
en la Junta de la Ley de Bo
de junio de 1887. El Subscripción en esta
pamplona 2-5-926



Excmo Sr

Segun se me ordena en el
finis remision del Reglamen-
to por mi no de recibir la
nueva sociedad denominada
"Circulo batolano del lugar de
Adios" adjunto en cumplimien-
to en virtud a V.E. testimonio
del acto de constitucion y nom-
bramiento de la Junta directi-
va de la expresada sociedad.

Al capto de estapros guando a V.E. muchos años
plad a sus efectos Adios 29 Mayo de 1926
P.D.

Faut

Excmo Sr
Baltasar Baguedano

Excmo Sr gobernador civil de Navarra
Pamplona



6

Don Bernabé Vidaureta, secretario de la So-
ciedad denominada Círculo Católico del lugar
de Adios

Certifico: Que en el archivo de la Socie-
dad referida se encuentra el acta del tenor
siguiente.

En el lugar de Adios a las once horas del
día Veinticinco de Mayo de mil novecientos
veinticinco, convocados por la Comisión
gestora se reunió en un domicilio social, calle
del Comercio n.º 17 los socios del círculo católico
de este lugar con el objeto de proceder, según
los estatutos, a la formación o constitución
de la Junta directiva, según se ordena por
el Excmo. Sr. Gobernador civil en el oficio que,
juntamente con el Reglamento aprobado, se
digno remitir. - Abierto el acto y dadas las
explicaciones propias del caso por ad-
ministración, puesto han ratificado los trabajos
de la comisión gestora, fue esta designada
para la Junta directiva en la forma siguiente:
D. Baltasar Boynedano - Presidente
" Luis Sammartín - Vice-Presidente
" José Joriz - 1.º Vocal
" Jacinto Bulate - 2.º Vocal
" Bernabé Vidaureta - Secretario-tesorero.
Acordándose copia de la presente al Excmo.
Sr. Gobernador civil, una vez que los elegidos
ocuparon sus cargos, con el fin de que pudiesen
hacer la inscripción correspondiente en el
Registro de Asociaciones = De lo

que se extiende la presente auto por la fir-
ma de los tres concurrentes que saben ha-
cerlo de que go el teniente certifico =
Baltasar Bayuendano = Luis Saumartin =
Jose' Joriz = Jacinto Dulake = Bernabe'
Vidaurreta = Modesto Saumartin = Jose'
Viana = Policarpo Murizabal = Jabinio
Perez = Conme Perez = Esteban Mante-
gregonio Bayuendano = Pascual Lizarazu-
Julian Sanz = Anastasio Vidart = Je-
rofin Vidaurreta = Pablo Bayuendano
Modesto Lizarazu = Felix Anta = Elias
Joriz

Y con remision a su original expido
la presente que se remite al Excmo
Gobernador Civil con el Vto Dto del
Señor Presidente en autos a veintinueve
de Mayo de mil novecientos vein-
ticinco

Vto Dto
El Presidente

Baltasar Baquer

El Secretario
Peñabe Vidaurreta

7
En el lugar de Adios a las cuatro de la tarde del día veinte seis de Diciembre de mil novecientos veinte seis convocados por la junta directiva del Circulo Catolico de Adios a los socios se reunieron para nombrar la junta para el año mil novecientos veinte siete. Abierto el acto y dadas las explicaciones propias del caso quedo designada en esta forma



Don Jose Gorria Presidente
Don Jesus Ansa vice Presidente
Don Carmelo San Martin primer vocal
Don Jacinto Eulate segundo vocal
Don Bernabe Vidaurreta Secretario Tesorero
Acordando remitir copia de la presente acta al Excmo Gobernador Civil con el fin de que pueda hacer la inscripcion correspondiente en el registro de Asociaciones.

Dios guarde a V^{os} muchos años
el Presidente Baltasar Baquedano

Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia de Navarra.

7
8

En el Lugar de Adués a veinte-cinco
de Diciembre de mil novecientos veinte-
siete, bajo la Presidencia de Don Jose
Gorrix, se reunieron en el Circulo Cató-
lico los socios del mismo para nom-
brar la junta directiva del Circulo
Católico para el mil novecientos vein-
tiocho.

Abierto el acto y dadas las expli-
caciones propias del caso, quedó consti-
tuida la junta en la forma siguiente

Presidente Don Cruz Tirapu,
Vicepresidente Don Policeto Muruzabal
Vocales Don Joaquin Arcona
y Don Elias Goni, y se acordó mandar copia
del acta al Sr. Gobernador, cuya vida Dios guar-
de a llaia muchos años.

Secretario Lerovero
Bernabe Vidaurreta

El Presidente
Jose Gorrix

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia Navarra.

Pamplona



Al espte de
estas dilig
P. D.

[Signature]

En el Lugar de Adios, a treinta de Diciembre de mil novecientos veintiocho se reunieron en el Circulo Catolico los socios del mismo, bajo la Presidencia de Don Cruz Tirapu con el objeto de nombrar la junta para el año mil novecientos veinte nueve y dadas las explicaciones del caso se procedio a la votacion habiendo dado el siguiente resultado

Presidente Don Cosme Perez
 vice Presidente Esteban Triarte
 primer vocal Jacinto San Martin
 segundo vocal Veremundo Zubiri
 y se acuerdo mandar copia al Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 Adios 30 Diciembre de 1928

El Presidente
 Cruz Tirapu

Dios guarde a Vcia muchos años
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia



Al expediente de
 esta Sociedad
 P.D.

Fuente

En el lugar de Adios a continuacion de
Diciembre de mil novecientos veintinueve
bajo la presidencia de Dn Cosme Perez
se reunieron los socios del Circulo Catolico
de Adios; para nombrar la junta
directiva para el año mil novecientos
treinta.

Abierto el acto y dar las explicaciones
propias del caso quedo constituida
en la forma siguiente.

Presidente Don Pascual Zirapu
Vice presidente Don Joaquin Arceona
Vocales Luis Sanmartin y Julian Sanz
Tesorero Secretario Felix Sanz
y se acordo mandar copia del acta al Excmo
Sr. Gobernador cuya vida Dios guarde
muchos años

El Presidente

Cosme Perez



Expediente de esta
nervacion

S. D.

Sanz

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia
de Navarra Pamplona

En el lugar de Nohós a las 16 horas del día 28 de Diciembre de 1930 se reunieron en el Circulo Catolico la junta directiva del mismo y la mayoria de los socios; manifestando el Presidente D. Pascual Tirapuz que el objeto de la reunion era, con el fin de rendir cuentas de los gastos e ingresos habidos durante el presente año y nombrar la junta directiva para el proximo año venidero. Voto segundo se leyeron en alta voz las cuentas, las cuales por unanimidad fueron aprobadas y seguidamente se procedio por votacion a la designacion de la junta quedando constituida en la forma siguiente.

Presidente Benicio Lenz

Vice P. Modesto Lencuaga

Primer vocal Victor Oses

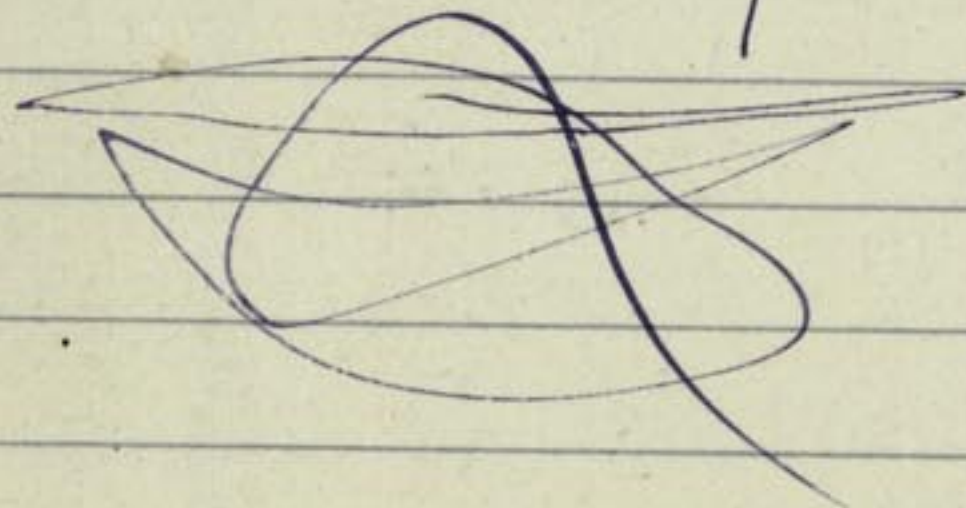
Segundo vocal Jose Gerriz

Se acordo mandar copia de acta al Sr. Gobernador, cuya vida Dios guarde a Vbia muchos años

Nohós 30 Diciembre de 1930

El Presidente

Pascual Tirapuz

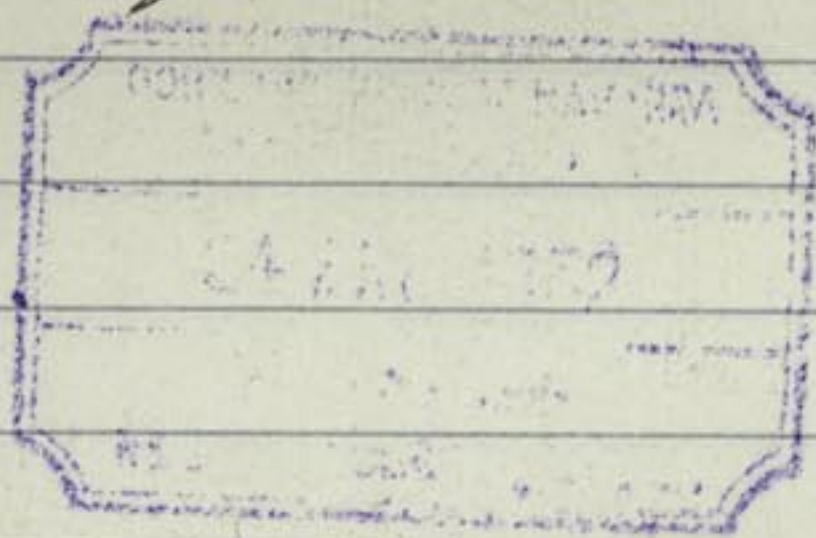




En el lugar de Adión, a uno de Enero de mil novecientos treinta y dos se reunieron en el Circulo Católico los socios del mismo bajo la Presidencia de Don Remigio Sanz con el objeto de nombrar la junta para el año mil novecientos treinta y dos y dadas las explicaciones del caso se procedió a la votación habiéndose dado el siguiente resultado.

Presidente Don Jose Gorris
 Vicepresidente Don Joaquín Arceona
 primer vocal Don Gabino Perez de Lirio
 segundo vocal Don Celso Trisari
 y se acordó mandar copia al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Adión 2 de Enero de 1932
 Dios guarde a Vra muchos años



A su expte
 J. M. Ind. wa



Excmo Sr

Atendiendo las indicaciones contenidas en el escrito de ese Gobierno Civil de 12 del corriente tengo el honor de participar a V.E. que con esta fecha se ha dado cuenta del expresado escrito al Sr. Presidente del Circulo Católico de esta localidad quien he entregado en este Alcaldia los adjuntos timbres de 0,50 y 0,05 pesetas para su remision a ese Gobierno Civil a fin de que sean unidos al escrito de hoy del Sr. D. Inesio dirigidos a V.E. dando cuenta de la renovacion de la Junta Directiva por el referido Sr. Presidente

Dios guarde a V.E.
muchos años

Adm. 16 de Febrero 1892

El Alcalde

Segundo Odier

Excmo Sr. Gobernador Civil de Navarra
Pamplona



En el Lugar de Ibañeta a ventiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos se reunieron en el Circolo Catolico los socios del mismo bajo la Presidencia de Don Jose Gorrix con el objeto de nombrar junta para el año mil novecientos treinta y tres y dadas las explicaciones del caso se procedio a la votacion habiendole dado el siguiente resultado

Presidente Gabino Perez de Ciriza
Vice presidente Modesto Sanmartin

A su espaldas Primer vocal Veremundo Zubiri

P. D. Segundo vocal Serafin Vidaurreta

Y se acordo mandar copia al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, suplicando Dios guarde a Vnra muchos años
Ibañeta 29 Diciembre de 1932

El Presidente
Jose Gorrix



En el lugar de Neliós a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres bajo la Presidencia de Don Gabino Perez se reunieron en el Circulo Catolico los socios del mismo para nombrar la junta directiva del mismo para el mil novecientos treinta y cuatro.

Leído el acta, y dadas las explicaciones del caso, quedo constituida la junta en la forma siguiente

Presidente Tomas Goñi
 Vicepresidente Segundo Odeviz
 Primer vocal Leoncio Aldave
 y Segundo vocal Felix Sanmartin
 y se acordó mandar copia del acta al Sr. Gobernador, cuya vida Dios guarde a Vna muchos años.

El Presidente

Gabino Perez



En el lugar de Iñdión a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en el Circulo Catolico los socios del mismo bajo la p. Presidencia de Don Tomás Goñi con el objeto de nombrar la junta para el año mil novecientos treinta y cinco y dadas las explicaciones del caso se procedio a la votacion habiendo dado el siguiente resultado.

Presidente Comu Perez
 Vicepresidente Julian Goñi
 Primer vocal Gerafin Vidaurreta
 Segundo vocal Felipe Arcaute

Se acordó mandar copia del acta al Sr. Gobernador; cuya vida Dios guarde a Vria muchos años.

Iñdión 29 de Diciembre de 1934

El Presidente

Tomás Goñi



Ecmo Sr.



Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes emanadas de la Superioridad; tengo el honor de participar a v.E. que la Junta del Círculo Católico de Adios, ha sido renovada con fecha 26 del actual, y tanto es así que ha quedado constituida de la forma siguiente: Presidente- D. Felix Sanz. Vicepresidente- D. Elias Goñi. Vocal D. Miguel San Martín; y D. Hermógenes Sanz.

Lo que participo a v.E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Adios a 30 de Diciembre de 1935.

El Presidente

Felix Sanz.

Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia de Navarra

P A M P L O N A

0'50



Excmo. Señor:

Los que suscriben, Presidente y secretario de la sociedad "Círculo Católico" de esta villa, tienen el honor de manifestar a V.E. que habiendo celebrado, convocada detalladamente al efecto Junta General de socios, con asistencia de la mayor parte de ellos, y en virtud de las atribuciones señaladas en sus reglamentos, acordaron en el día de ayer la disolución de la sociedad y cesión del mobiliario, únicos bienes que posee, a la entidad "Círculo Tradicionalista" levántándose de ello el acta correspondiente.

Lo que comunicamos a V.E. para su conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Adiós, veinte y cinco de Enero de mil novecientos treinta y ~~tres~~ *cuatro*

El V. B.
El Presidente.

Pelici Sanz

El secretario.

Pablo Lera

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra

Pamplona.